Ayuntamiento para ber una carta de los Comisarios [illegible] 8 de julio de 1716

En la villa de [illegible] a ocho dias de julio de mill setecientos y diez y seis años juntos como lo an de costumbre para tratar de las cosas que pertenecieren al Real servicio y al bien de los vecinos, Por su Señoria el señor Licenciado [illegible] abogado de los Reales Consejos Juez [illegible] de esta villa [illegible]

— Don Antonio [illegible] Muñoz Alferez mayor
— Don Luis Chico de Guzman
— Don Joseph Lopez Garcia
— Don Antonio Perez Fajardo
— Don Bernardo de Quiros
— Don Joseph Sanchez Catalan theniente por Don Pedro Marin
— Don Francisco Sanchez Lorenzo

Regidores Concejo Justicia y Regimiento de esta dicha villa estando juntos como lo an de costumbre se bio una carta del Doctor Don Martin de Cuenca presbitero de la villa de [illegible] y [illegible] de su encomienda y sus anexos en que se comprende la de esta dicha villa para que sus frutos decimales en [illegible] lo que se le escribio por este Concejo para pago de los Reales servicios de Millones que se [illegible] a las casas [illegible] de esta dicha villa por [illegible] de la Hacienda [illegible] = y la villa parece se [illegible] exonerar de la contribucion de estos Reales efectos y que esta [illegible] siga y prosiga en [illegible] de esta villa y [illegible] dichos señores [illegible] el Comisario [illegible] Sanchez Lorenzo [illegible] y dichos señores de este Concejo dixeron que los señores [illegible]